

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor cuantía SA-MC-011-2021, cuyo objeto es SUMINISTRO, INSTALACION Y DESMONTE DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN VIAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

El Alcalde (e) del Municipio de Sincelejo en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para la Selección Abreviada SA-MC-011-2021, fueron publicados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II desde el 07 de abril de 2021.

Que mediante publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante Resolución N° 0787 del 30 de abril de 2021, se dio apertura de la Convocatoria Pública bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC 011-2021.

Que de acuerdo al cronograma de Selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC 011-2021 a la fecha y hora del cierre se recibieron TREINTA Y CUATRO (34) ofertas por parte de:

NOMBRE DEL PROPONENTE	No. DE PROPONENTES
TECNISA S.A.S.	1
JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVEZ	2
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEÑALIZACIÓN LIMITADA	3
WILLIAN CARDONA OLMOS	4
RAELJA INGENIERIA S.A.S.	5
SEÑALVIAS S.A.S	6
GEPAV S.A.S.	7
SOLINAC S.A.S	8
FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S	9
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S	10
PYSIC S.A.S.	11
CONSICIVIL SAS	12
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN 2021	13
TECNOSEÑAL SAS	14
COMSEVIAS SAS	15
ICOVIAS SAS	16
CONSORCIO VIAS 2020	17
SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN SA	18
ISAIAS VARGAS GONZALEZ	19
DM SAS	20
GRUPO DELVA SAS	21
TRAZOS Y SEÑALES SAS	22
SEGURVIAL	23
JOSE ALEXANDER ROMAN RUIZ	24
FERRERIA SAS	25
3S INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	26
PRODUCCIONES GENERALES SA	27
ALIADOS DE COLOMBIA SAS	28
SPP SAS	29
ORGANIZACIÓN HAR SAS	30
CORSEING SAS	31
D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA	32
CONSORCIO PONTIFEX – LEON	33
FUNDACIÓN ESPELETIA	34

Que el informe de evaluación preliminar, fue publicado por la entidad en SECOP II el DIECISEIS (16) de julio de 2021 para traslado de los interesados. Cumplido el plazo de dicha publicación, se presentaron observaciones al informe las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que se ha realizó el rechazo definitivo de la propuesta de **PROGEN** en atención a que no aportó garantía de seriedad de la oferta, y de **JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVEZ** por no presentar oferta económica.

Así mismo, Luego de surtido el traslado de evaluación sin que se subsanaran los documentos solicitados por la entidad, como dan cuenta las matrices del proceso, se determinó que los proponentes **PYSIS SAS, 3S INGENIERIA ESPECIALIZADA, CONSORCIO PONTIFEX LEON, SEGURVIAL, CONSORCIO SEÑALIZACIÓN 2021**, se encontraban incursas en la causal de rechazo:

e. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.

Por último, fueron rechazados por presentar precios artificialmente bajos: **GRUPO DELVA S.A.S, ALIADOS DE COLOMBIA SAS Y JOSE ELEXANDER ROMAN RUIZ**

Una vez realizada la evaluación de los proponentes habilitados, el Proponente **SEGURIDAD Y SERVICIOS DE SEÑALIZACIÓN SA**, obtuvo **(99.767) PUNTOS**, según lo establecido en el pliego de condiciones.

En este orden de ideas, el Comité Evaluador recomendó adjudicar al proponente **SEGURIDAD Y SERVICIOS DE SEÑALIZACIÓN SA**, salvo mejor criterio, el proceso de Convocatoria Pública adelantado bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC 011-2021, cuyo objeto es **SUMINISTRO, INSTALACION Y DESMONTE DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN VIAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO**, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$ 433.068.299,88)** y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Por todo lo anterior, y atendiendo las recomendaciones del comité evaluador,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso Selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC 011-2021, cuyo objeto **SUMINISTRO, INSTALACION Y DESMONTE DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN VIAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO**, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$ 433.068.299,88)** y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES** al proponente **SEGURIDAD Y SERVICIOS DE SEÑALIZACIÓN SA**.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia 2021, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el efecto.

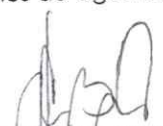
ARTICULO TERCERO: El oferente **SEGURIDAD Y SERVICIOS DE SEÑALIZACIÓN SA**, deberá perfeccionar y legalizar el contrato referenciado en el artículo primero del presente acto, en el plazo estipulado en el pliego de condiciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso en sede administrativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y las normas pertinentes y concordantes del CPACA.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincalejo, a los tres (3) días del mes de agosto de 2021.


LEONARDO BELTRAN PINTO

Alcalde Municipal (E)
Decreto 390 de 2 de agosto de 2021

Proyectó: Guillermo Álvarez Alií
Revisó: Sandra Fernández. 